

COMUNICADO SUBSECRETARÍA DE MINERÍA: INVALIDACION DE LICITACIÓN DEL LITIO

La Subsecretaría de Minería informa que hoy, jueves 22 de noviembre, ha puesto definitivamente término al proceso de invalidación de la licitación del litio, así como también ha dejado sin efecto las bases de esta licitación.

Esta decisión se funda en lo siguiente:

1.- El martes 20 de noviembre de 2012, a las 19:00 horas, se realizó la última reunión del Comité Especial de Licitación del Litio (CEL), el cual acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Ratificar los acuerdos del CEL contenidos en el acta de 1 de octubre de 2012.
- b) Solicitar al Subsecretario de Minería dejar sin efecto la Resolución N° 12 de fecha 3 de abril de 2012 por la cual se aprueban las Bases de Licitación del Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio, atendidas la invalidación de la Resolución de Adjudicación, la invalidación del procedimiento licitatorio acordada por el CEL y la devolución de documentos efectuada a los proponentes.

Dichos acuerdos han sido recogidos íntegramente por este Ministerio mediante Resolución Exenta N° 3120.

2.- Atendido lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 3130, esta Subsecretaría ha resuelto dejar sin efecto también la Resolución N° 12 que aprobaba las bases de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio (CEOL), poniendo definitivamente término al actual proceso de licitación.

3.- A contar de las 20:30 horas de hoy, la Resolución Exenta N° 3120 y la Resolución Exenta N° 3130 se encontrarán disponibles para los medios de comunicación, y la ciudadanía en general, en los siguientes links:

<http://www.minmineria.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/Resolucion3120.pdf>

<http://www.minmineria.gob.cl/wp-content/uploads/2012/11/Resolucion3130.pdf>

Santiago, 22 de noviembre de 2012

